

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE A LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA. 9 DICIEMBRE DE 2021.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, coincidiendo con el Día Internacional contra la Corrupción, ha tenido lugar, en la sede de la Intervención General de la Administración del Estado, la primera reunión de la Comisión Permanente del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea.

El citado Consejo Asesor se configura en el apartado 4 de la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como un órgano colegiado de asistencia al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, en el que están representados los ministerios, organismos y demás instituciones nacionales que tengan competencias en la gestión, control, prevención y lucha contra el fraude en relación con los intereses financieros de la Unión Europea, estando reguladas su composición y funcionamiento por el Real Decreto 91/2019.

Según su normativa reguladora, el Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, podrá funcionar en Pleno, Comisión Permanente o a través de las demás Comisiones que, en su caso, sean constituidas en su seno.

El Pleno, presidido por el Interventor General de la Administración del Estado, celebró su primera reunión el día 6 de junio de 2019, adoptándose en la misma, entre otros, el acuerdo relativo a la constitución de la Comisión Permanente para la Estrategia Nacional Antifraude, entre cuyas funciones se incluyen la de realizar los trabajos preparatorios para la elaboración de la Estrategia nacional de prevención y lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, y su posterior elevación de esta al Pleno del Consejo Asesor.

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Asesor, del día 9 de diciembre, se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos:

- La presentación a sus miembros del Proyecto “Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Antifraude en España”, financiado por la Comisión y con el apoyo técnico de la OCDE.
- La entrada en funcionamiento de la Fiscalía Europea.

Además se ha informado sobre otras iniciativas puestas en marcha por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude en relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se ha aprobado el acuerdo de designación de miembros de la anteriormente citada Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude, en cuya composición, con un total de 12 miembros, se ha tratado de contar con representantes de diversos órganos con competencias en los diferentes ámbitos de la lucha contra el fraude, de manera que queden cubiertas las cuatro fases del denominado ciclo antifraude (prevención, detección, investigación y sanción/recuperación).

La designación de los citados miembros supone un paso muy importante para España en la elaboración de la Estrategia Nacional Antifraude alineada con las exigencias de la Unión Europea, especialmente teniendo en cuenta los fondos procedentes del instrumento “Next Generation EU” así como lo previsto en el artículo 6 de la Convención de Naciones contra la Corrupción.

